



Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10061072

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CARGA,
DESCARGA DE CAMIONES, ACOPIO Y
ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES Y
TODA TAREA AFIN QUE SE REQUIERA EN
ALMACEN CANELONES Y PREDIO MARGAT**

Fecha de apertura: 27/11/2019

Hora: 09:30

INDICE

| | |
|---|----|
| CAPITULO I | 3 |
| 1.- OBJETO DEL CONTRATO..... | 3 |
| 2.- PERIODO DE CONTRATACION..... | 3 |
| CAPITULO II | 4 |
| ESPECIFICACIONES GENERALES..... | 4 |
| 1.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS..... | 4 |
| 2.- CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES..... | 5 |
| 3.- DE LA FORMA DE COTIZAR..... | 5 |
| CAPITULO III | 6 |
| CONDICIONES GENERALES..... | 6 |
| 1.- REQUISITOS PARA OFERTAR..... | 6 |
| 2.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA..... | 6 |
| 3.- CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... | 6 |
| 4.- DE LA MONEDA DE COTIZACION..... | 7 |
| 5.- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO..... | 7 |
| 6.- GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS..... | 7 |
| 7.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 7 |
| 8.- AJUSTE DE PRECIOS..... | 7 |
| 9.- DE LAS MULTAS..... | 7 |
| 10.- DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N°18.251..... | 8 |
| 11.- DE LA CONFIDENCIALIDAD..... | 10 |
| 12.- ACLARACIONES AL PLIEGO..... | 10 |
| ANEXO I – INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA | 11 |

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Pedido de Compra Directa

CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- El objeto Comprende la Contratación de horas servicio de carga, descarga de camiones, acopio y acondicionamiento de materiales y toda tarea afín que se requiera en Almacén Canelones y predio de Margat Sección Canelones de la Gerencia Región Centro. Los avisos para la presentación del servicio se realizarían con 24hs. El horario de presentación de los servicios es fluctuante pudiendo ser requerido el servicio entre las 07.00 y las 16.30hs

1.2.- El servicio se deberá presentar con 2 personas

2.- PERIODO DE CONTRATACION

2.1.- El periodo de contratación será de 288 horas que se estimaría el requerimiento de los mismos hasta en un plazo de 6 meses.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES

1.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

1.1.- Las tareas a realizar son descarga de caños, materiales, ordenamiento en estantes, conteo inventarios etc.

1.2.- La administración pagará a la Empresa contratista por hora efectivamente realizada.

1.3.- Los responsables de realizar las tareas contratadas deberán poseer aptitud para el desempeño de las tareas de peón y Carné de Salud vigente y Certificado de Habilitación Policial (Buena conducta)

1.4.- La Administración aportará asimismo el soporte técnico y funcional para el buen desempeño del servicio.

1.5.- Los trabajadores recibirán supervisión, directivas y evaluación del trabajo realizado, por parte de la Jefatura Administrativa Departamental Canelones y del Analista Logístico de Canelones en coordinación con la empresa adjudicataria.

1.6.- El contratista deberá cumplir con los salarios correspondientes al laudo del grupo por el cual aporta.

1.7.- La Administración controlará, requiriendo la documentación pertinente, el pago del salario de los trabajadores contratados, así como el pago de los rubros: aguinaldo, licencia, salario vacacional, aportes sociales, seguro por accidente de trabajo, etc.

1.8.- El contratista deberá suministrar a su cargo a cada trabajador vestimenta y equipos de protección necesarios para el desarrollo del trabajador los que para esta compra directa se definen en:

- Casco de seguridad
- Lentes de seguridad con protección UV- oscuros
- Filtro solar
- Repelente para insectos
- Buzo polar
- Chaleco de seguridad vial
- Parka de gabardina
- Pantalón de gabardina (invierno)
- Pantalón de gabardina (verano)

- Camiseta de algodón de manga larga
- Guantes de uso general
- Calzado de seguridad UNIT 723 C 1 C/P
- Gorro de sol
- Gorro de abrigo
- Arnés con cola de amarre

Estos elementos deberán permanecer completos y en buenas condiciones de presentación y limpieza, durante todo el período de contratación, siendo verificar su cumplimiento de responsabilidad del prestador del servicio.

2.- CONOCIMIENTO DEL OFERENTE DE LOS DETALLES Y CONDICIONES

- 2.1.-** La presentación de la propuesta implica, por parte del oferente, el conocimiento de todos los factores que influirán en la prestación del servicio.
- 2.2.-** Asimismo implica el conocimiento total de los requisitos para el cumplimiento de lo previsto en la presente contratación, y la renuncia previa a cualquier reclamo basado en el desconocimiento de los mismos.

3.- DE LA FORMA DE COTIZAR

- 3.1.-** Se deberá cotizar un único precio hora dentro del horario laboral entre 07.00 y las 16.30hs.No obstante el contratista deberá ofertar el precio de las horas que se entiendan sean realizadas fuera del horario.
- 3.2.-** Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio se considerará incluido en la oferta. Todos los tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan al contratista para el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de su exclusiva responsabilidad.
- 3.3.-** No se admitirán cotizaciones parciales, ni ofertas alternativas o variantes.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1.- REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1.- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1.- Los proveedores deberán necesariamente estar inscriptos y ACTIVOS en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

1.1.2.- La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Área de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central o en cualquier boca de ingreso Rupe

2.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1.- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63º del T.O.C.A.F.).

2.2.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Administrativa Canelones personalmente ubicada en Baltasar Brum 658(Canelones), o por correo electrónico hasta la hora fijada a la apertura a los correos aronchera@ose.com.uy , greimon@ose.com.uy, epetre@ose.com.uy

2.3.- LA PROPUESTA DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61º de la Ley N° 16.074).

3.- CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

3.1.- DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.2.- Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.3.- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.4.- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

4.- DE LA MONEDA DE COTIZACION

- Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

5.- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6.- GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

6.1.- La Empresa adjudicataria facturará mensualmente las horas de trabajo efectivamente prestadas por sus empleados de acuerdo a los precios definidos en su oferta.

6.2.- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas podrán ser presentadas en el Edificio de OSE Central, sito en la calle Carlos Roxlo N°1275 o en cualquier Oficina Administrativa del interior del país una vez que la Jefatura Administrativa de Canelones proporcione el N° de hoja de servicio.

7.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1.- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Compra Directa.

7.2.- Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

8.- AJUSTE DE PRECIOS

- No se prevén ajuste de precios, por lo que la Oferta deberá tomar en cuenta la totalidad del contrato.

9.- DE LAS MULTAS

9.1.- Las multas se aplicarán cuando:

- No se presente a una convocatoria, siempre y cuando la misma cumpla con lo establecido en el art 1.1
- El contratista incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- La multa a aplicar será del 0,2 % del precio total del contrato por cada día calendario de incumplimiento.

- La acumulación de multas por más del 15% del importe total de la adjudicación actualizado a la fecha, será causal de rescisión del contrato a juicio de la Administración.
- El incumplimiento total o parcial de los oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será posible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de OSE, pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.
- La Administración podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

10.- DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251.

10.1.- Son obligaciones de la Empresa adjudicataria:

- Cumplir con el salario de los trabajadores respetando los laudos y/o convenios del Consejo de Salarios para el Grupo y Actividad correspondiente; respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social, en tiempo y forma conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La Empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

10.2.- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la Empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

- Exigir a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios, y demás rubros emergentes de la relación laboral (aguinaldo, licencia, salario vacacional, aportes sociales, etc.).
- La Empresa deberá presentar mensualmente, dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al que prestó el servicio:
- Nómina de trabajadores de la Empresa que prestan funciones para OSE, indicando expresamente nombre completo, domicilio, documento de

identidad, lugar donde presta funciones, horario, tarea que desempeña especificando categoría laboral de acuerdo al convenio colectivo aplicable y sueldo nominal discriminando cada uno de los rubros que lo componen. Recibos de sueldo firmados por cada uno de los trabajadores, los que deberán coincidir con la nómina a que refiere el literal anterior, debiendo la Empresa justificar cualquier diferencia que pueda existir entre los datos consignados en la nómina y la información que surja de los recibos de sueldo.

- Convenio colectivo aplicable al caso concreto. Nómina de los aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla, así como la respectiva constancia de pago de dichos aportes
- Planilla de control de trabajo
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredita la existencia y Vigencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995) de los trabajadores de la Empresa que prestan tareas para OSE. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa contratada.
- Vencido el plazo otorgado a la Empresa, si ésta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la Empresa. Asimismo, constatado el mencionado incumplimiento la Administración queda facultada a rescindir unilateralmente el contrato sin responsabilidad y ejecutar las garantías, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que le pudiere ocasionar dicho incumplimiento

10.3.- La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la Empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

10.4.- La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para descontar de lo retenido los salarios de los trabajadores así como las prestaciones para dar cumplimiento a las obligaciones previsionales (BPS) y del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (BSE) subrogándose en el pago.

10.5.- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios.

10.6.- En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las Leyes N° 18.099 y N° 18.251, por alguno de los trabajadores de la Empresa que prestan o prestaron funciones en OSE, ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos a

la Empresa en virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus ilíquidos, hasta tanto la Empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de OSE, garantía suficiente que asegure su indemnidad.

10.7.- La empresa adjudicataria deberá mantener indemne a la Administración de todo reclamo por cualquier concepto, que pudieren promover en vía judicial y/o administrativa su personal contratado

11.- DE LA CONFIDENCIALIDAD

Se debe tener en cuenta lo establecido por las Leyes N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

12.- ACLARACIONES AL PLIEGO

12.1.- Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones personalmente la Jefatura Administrativa Departamental Canelones Baltasar Brum 658(Canelones), o por correo electrónico aronchera@ose.com.uy, greimon@ose.com.uy, epetre@ose.com.uy

12.2.- Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

12.3.- Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura a las direcciones de correos electrónicos indicados.

12.4.- Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de la compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad de Canelones, ____ de _____ de ____.

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Jefatura Administrativa Departamental Canelones**

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Compra Directa | 100***** |
|-----------------------|-----------------|

| R.U.T. | RAZON SOCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|---------------|---------------------|-------------------------|
| | | |

| DOMICILIO | NUMERO | TELEFONO | FAX |
|------------------|---------------|-----------------|------------|
| | | | |

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

En caso de no especificarse se considerará el precio con IVA incluido.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DE HORA: ____ (Números) ____ (Letras).

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo al Pliego

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo al Pliego

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el Pliego

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s